MONTE PATRIA

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyectos de Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N° 18

Monte Patria, 4 de enero de 2017

VISTOS

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;

CONSIDERANDO

- Resolución (E) 694 del 23/08/2016, que aprueba proyectos de Seguridad Pública, denominado "Continuidad con Alarma y organización protegemos nuestra población de la Villa El Palqui", en la Comuna de Monte Patria.

DECRETA:

1.- Autorízase el pago por devolución de saldo del siguiente proyecto

Res.	Nombre Proyecto	Saldo a devolver	Cuenta Contable
694	Continuidad con Alarma y organización protegemos nuestra población de la Villa El Palqui	2.016	214.05.01.183

DIRECTOR DE CONTROL

2.- ESTABLEZCASE, el valor a girar de $ (2.016), Dos mil dieciséis pesos a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° 72.225.700-6, y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito al correo de aosses@gorecoquimbo.cl

3.- IMPUTESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.183, y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

BETTY BRAVO ROJAS
ALCALDE (S)

BBR/CEJ/NJT